



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 016-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de enero de 2022

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000009-2022-SENAMHI-GG de fecha 31 de enero de 2022, de la Gerencia General, y el Informe N° D000005-2022-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 31 de enero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000009-2022-SENAMHI-GG el Gerente General del SENAMHI, solicita vacaciones por quince días contabilizados a partir del 01 de febrero de 2022, y propone encargar las funciones a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, pedido que fue autorizado por la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000005-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos señala que la profesional propuesta CARLA MARIA MINAYA MEDINA, para asumir las funciones en ausencia del Gerente General, mantiene vínculo laboral con el SENAMHI bajo el D. Leg. N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI y, cumple con los requisitos del citado puesto, conforme a lo señalado en el Informe N° D000028-2021-SENAMHI-ORH-RVR;

Que, de acuerdo a lo señalado por el ente rector en materia de Recursos Humanos del Sector Público - SERVIR, la acción administrativa que corresponde para desempeñar funciones del puesto directivo de confianza de Gerente General, en adición a sus funciones, es la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, y es admisible que dicho profesional no cumpla con el perfil o requisito mínimo del puesto directivo de confianza 728 estipulado en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS que ocupa;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Gerencia General, resulta necesario designar temporalmente a la citada servidora conforme a lo propuesto por la Gerencia General y autorizado por la Presidencia Ejecutiva, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de GERENTE GENERAL del SENAMHI, a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en adición a sus funciones como ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 01 de febrero de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora CARLA MARIA MINAYA MEDINA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.gob.pe/senamhi).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI